

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2015, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas del día 27 de mayo de 2015, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUXPAN, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN, Dra. Luisa María González Labrada, Titular de la Unidad de Enlace; C. Omar Vásquez Rivera, Servidor Público Designado y Coordinador de Archivos, Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización y Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, integrantes del Comité de Información, todos Servidores Públicos de la APITUXPAN; bajo el siguiente orden del día: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LA UNIDAD DE ENLACE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **0917500002215**.
- 4.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LA RESPUESTA QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **0917500002915**.
- 5.-ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

ACUERDOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

La Titular de la Unidad de Enlace hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Información que a las diecisiete horas del día 27 del presente, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **ANEXO 1**

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III- LA UNIDAD DE ENLACE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 091750002215.

a) Solicitud de información 091750002215.

Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y SAAM Remolques, S.A. de C.V., para el servicio de remolque en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.

Información Adicional. *Proporcionar copia simple del Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y SAAM Remolques, S.A. de C.V., para el servicio de remolque en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.*

b) Respuesta presentada por la unidad administrativa responsable Gerencia de Comercialización. ANEXO 2

La Unidad de Enlace procede a poner a la vista de los integrantes del Comité de Información la respuesta de referencia.

IV.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOMETE A CONSIDERACION DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LA RESPUESTA QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 091750002915.

a) Solicitud de información 091750002915.

Solicito conocer información relacionada a los servicios de correspondencia, mensajería y paquetería de los organismos públicos, los montos autorizados para la partida presupuestal 31801 y la partida 34701, quiénes fueron y son los proveedores de dichos servicios, conocer copia electrónica de los contratos formalizados de dichos servicios, copia electrónica de las facturas correspondientes a dichos servicios de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

b) Respuesta presentada por la unidad administrativa responsable Gerencia de Administración y Finanzas. ANEXO 3

La Unidad de Enlace procede a poner a la vista de los integrantes del Comité de Información la respuesta de referencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Información es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que para tales efectos señala el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en adelante LFTAIPG y 57 de su reglamento.

SEGUNDO.- De la respuesta emitida a la solicitud de información 091750002215, se desprende:

Que la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, pone a disposición en la modalidad requerida por el solicitante;

- a) Versión pública.- El contrato APITUX02-020/00 Y CONVENIO APITUX02-020/00.P5.M1.
- b) Versión Íntegra (pública) ANEXO UNO (CRITERIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO), ANEXO DOS (REGLAS DE OPERACIÓN), ANEXO TRES (PERSONALIDAD DE LA APITUX), ANEXO CUATRO (REPRESENTACIÓN DE LA APITUX), ANEXO DIEZ (TARIFAS), ANEXO ONCE (PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS REMOLCADORES), ANEXO DOCE (PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS), RELATIVOS AL CONTRATO APITUX02-020/00, CONVENIO APITUX02-020/00.p1, CONVENIO APITUX02-020/00.p2, CONVENIO APITUX02-020/00.p3, CONVENIO APITUX02-020/00.p4, ANEXO (CRITERIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO), CONVENIO APITUX02-020/00.p5.M1, CONVENIO APITUX02-020/00.p6.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p7.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p8.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p9.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p10.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p11.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p12.M2, Y CONVENIO APITUX02-020/00.P13.M2.
- c) Reserva por ser información de carácter confidencial.- ANEXO CINCO (PERSONALIDAD DE LA PRESTADORA DE SERVICIO), ANEXO SEIS (PERSONALIDAD DE LA PRESTADORA DE SERVICIO), ANEXO SIETE (PERSONALIDAD DE LA PRESTADORA DE SERVICIO), ANEXO OCHO (DOCUMENTALES QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DE LOS REMOLCADORES), Y ANEXO NUEVE (REPRESENTACIÓN DE LA PRESTADORA DE SERVICIO) DEL CONTRATO APITUX02-020/00; ANEXO NUEVE (REPRESENTACION DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO) DEL CONVENIO APITUX02-020/00.p1; ANEXO DIEZ (REPRESENTACION DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO) DEL CONVENIO APITUX02-020/00.P2; Y EL ANEXO (REPRESENTACION DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO) DEL CONVENIO APITUX02-020/00.P5.M1

Respecto de la revisión de la revisión documental, se aprecia:

1.- Que las documentales señaladas en el inciso: a), es procedente generar la versión pública de las mismas, ya que contienen información de carácter confidencial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al prestador de servicios, ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, 14 fracción II y 18, fracción I de la LFTAIPG.

2.- Que las documentales señaladas en el inciso b), es procedente entregarlas en versión íntegra por ser en su totalidad información de carácter pública.

3/5

3.- Que las documentales señaladas en el inciso c), es procedente reservarlas por ser información de carácter confidencial, que contiene datos propios al prestador de servicios, y las cuales fueron entregadas a este sujeto obligado bajo esa modalidad. Lo anterior, con fundamento en el artículo 18, fracción I de la LFTAIPG.

TECERO.- De la revisión a la respuesta emitida a la solicitud de información 0917500002915, se desprende:

1.- Que la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Administración y Finanzas, atiende la petición en la modalidad requerida.

2.- Proporciona facturas en versión pública por contener datos confidenciales, como lo es el número de cuenta bancaria de esta Entidad, con fundamento en el artículo 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y Criterio 12/09, emitido por el INAI.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Información, **CONFIRMA** la respuesta presentada por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, que da atención a la solicitud de información 0917500002215.

SEGUNDO: Por lo motivos expuestos en el considerando TERCERO, el Comité de Información, **CONFIRMA** la respuesta presentada por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Administración y Finanzas, que da atención a la solicitud de información 0917500002915.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace, para el efecto de que notifique de manera inmediata a los Ciudadanos Solicitantes, las respuestas a sus respectivas solicitudes de información, e informe que una vez formalizada la presente Acta de Comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en su solicitud de información, asimismo podrá consultarla en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Entidad.

TERCERO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

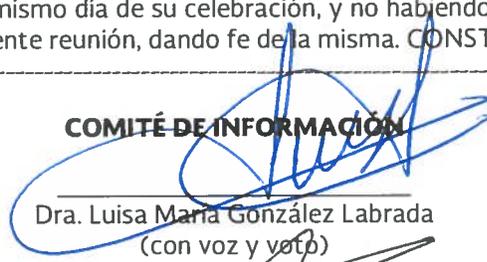
V.- Asuntos Generales.-----

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

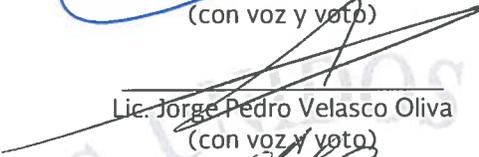
VI.- Clausura de la Reunión.-----

Siendo las trece horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE- Firmas y Rúbricas.---

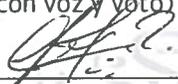
COMITÉ DE INFORMACIÓN



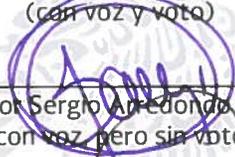
Dra. Luisa María González Labrada
(con voz y voto)



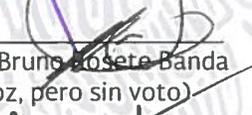
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva
(con voz y voto)



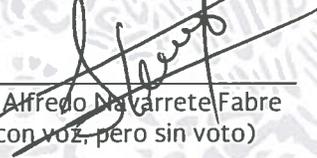
C. Omar Vázquez Rivera
(con voz y voto)



Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo
(con voz, pero sin voto)



Lic. Jaime Bruno de Sete Banda
(con voz, pero sin voto)



Lic. Alfredo Navarrete Fabre
(con voz, pero sin voto)

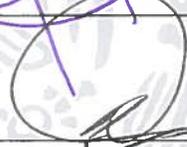
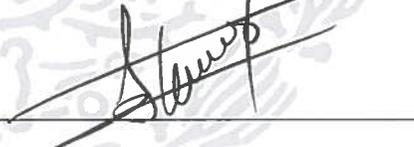
ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Lugar; Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Tuxpan, Ver, a 27 de mayo de 2015

NOMBRE	FIRMA
Dra. Luisa María González Labrada	
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	
C. Omar Vásquez Rivera	
Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo	
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Alfredo Navarrete Fabre	

ANEXO 2

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Fecha; Tuxpan, Ver. , a 25 de mayo 2015

Solicitud de Información; 0917500002215.

Unidad Administrativa Responsable; Gerencia de Comercialización.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Hago referencia a su solicitud de información **0917500002215**, mediante la cual solicita; *Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y SAAM Remolques, S.A. de C.V., para el servicio de remolque en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.*

Información Adicional. *Proporcionar copia simple del Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y SAAM Remolques, S.A. de C.V., para el servicio de remolque en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.*

En atención y cumplimiento este sujeto obligado –Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.–, pone a su disposición las siguientes documentales, en la modalidad solicitada (copia simple):

1.- ANEXO UNO (CRITERIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO), ANEXO DOS (REGLAS DE OPERACIÓN), ANEXO TRES (PERSONALIDAD DE LA APITUX), ANEXO CUATRO (REPRESENTACIÓN DE LA APITUX), ANEXO DIEZ (TARIFAS), ANEXO ONCE (PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS REMOLCADORES), ANEXO DOCE (PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS), RELATIVOS AL CONTRATO APITUX02-020/00, CONVENIO APITUX02-020/00.p1, CONVENIO APITUX02-020/00.p2, CONVENIO APITUX02-020/00.p3, CONVENIO APITUX02-020/00.p4, ANEXO (CRITERIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO), CONVENIO APITUX02-020/00.p5.M1, CONVENIO APITUX02-020/00.p6.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p7.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p8.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p9.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p10.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p11.M2, CONVENIO APITUX02-020/00.p12.M2, Y CONVENIO APITUX02-020/00.P13.M2; SE PROPORCIONAN EN VERSIÓN ÍNTEGRA POR SER INFORMACIÓN EN SU TOTALIDAD DE CARÁCTER PÚBLICA.

2.- CONTRATO APITUX02-020/00 Y CONVENIO APITUX02-020/00.P5.M1; SE PROPORCIONAN EN VERSIÓN PÚBLICA, TODA VEZ QUE CONTIENE PARTES DE INFORMACIÓN RESERVADA DE CARÁCTER COMERCIAL, CUYA PUBLICACIÓN A PERSONAS AJENAS PODRÍA LLEVAR A UNA DESVENTAJA COMPETITIVA Y ECONÓMICA AL PRESTADOR DE SERVICIOS (SAMM REMOLQUES, S.A. DE C.V.), OCASIONANDO UN DETRIMENTO A DICHA EMPRESA EN EL ÁMBITO COMERCIAL COMPETITIVO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y 14 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

3.- ANEXO CINCO, (PERSONALIDAD DE LA PRESTADORA DE SERVICIO), ANEXO SEIS (PERSONALIDAD DE LA PRESTADORA DE SERVICIO), ANEXO SIETE (PERSONALIDAD DE LA PRESTADORA DE SERVICIO), ANEXO OCHO (DOCUMENTALES QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DE LOS REMOLCADORES), Y ANEXO NUEVE (REPRESENTACIÓN DE LA PRESTADORA DE SERVICIO) DEL CONTRATO APITUX02-020/00;

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXO NUEVE (REPRESENTACION DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO) DEL CONVENIO APITUX02-020/00.p1; ANEXO DIEZ (REPRESENTACION DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO) DEL CONVENIO APITUX02-020/00.P2; Y EL ANEXO (REPRESENTACION DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO) DEL CONVENIO APITUX02-020/00.P5.M1; NO SE PROMOCIONA POR SER CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN DE **CARÁCTER CONFIDENCIAL**, YA QUE LA MISMA CONTIENE DATOS PROPIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS SAAM REMOLQUES, S.A DE C.V.

Se describe la modalidad, el número de fojas que contiene cada documento y los costos de reproducción y envío.		
DOCUMENTO	FOJAS	COPIA SIMPLE (.50)
CONTRATO APITUX02-020/00	29	14.50
ANEXO UNO (CRITERIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO)	8	4.00
ANEXO DOS (REGLAS DE OPERACIÓN)	86	43.00
ANEXO TRES (PERSONALIDAD DE LA APITUX)	37	18.50
ANEXO CUATRO (REPRESENTACIÓN DE LA APITUX)	10	5.00
ANEXO DIEZ (TARIFAS)	5	2.50
ANEXO ONCE (PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS REMOLCADORES)	2	1.00
ANEXO DOCE (PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS) (7 PLANOS DE 1.20*90)	7	420.00 (\$60.00 copia simple)
CONVENIO APITUX02-020/00.p1	3	1.50
CONVENIO APITUX02-020/00.p2	3	1.50
CONVENIO APITUX02-020/00.p3	3	1.50
CONVENIO APITUX02-020/00.p4	4	2.00
CONVENIO APITUX02-020/00.p5.M1	11	5.50
ANEXO (CRITERIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO)	8	4.00
CONVENIO APITUX02-020/00.p6.M2	9	4.50
CONVENIO APITUX02-020/00.p7.M2	7	3.50
CONVENIO APITUX02-020/00.p8.M2	6	3.00
CONVENIO APITUX02-020/00.p9.M2	5	2.50
CONVENIO APITUX02-020/00.p10.M2	8	4.00
CONVENIO APITUX02-020/00.p11.M2	8	4.00
CONVENIO APITUX02-020/00.p12.M2	7	3.50
CONVENIO APITUX02-020/00.p13.M2	6	3.00

Gran total	\$ 552.50
-------------------	------------------

Costo de envío	\$ 150.00
-----------------------	------------------

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ciudadano Solicitante, una vez notificada la respuesta e informado el número de fojas y costos de reproducción en copia simple, deberá informar su interés al siguiente correo electrónico sgjuridica@puertotuxpan.com.mx y/o juridico@puertotuxpan.com.mx, esto con la finalidad de generar el recibo de pago correspondiente y dar el seguimiento oportuno, asimismo, deberá informar el domicilio al que serán enviadas, que de ser el caso se cobrará el costo de envío por vía correo certificado, o si acudirá personalmente por sus copias simples, al domicilio de este sujeto obligado ubicado en Carretera a la Barra Norte KM. 6.5 Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver. CP, 92880.

A T E N T A M E N T E

**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN**

ANEXO 3

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Fecha; Tuxpan, Ver. , a 13 de mayo del 2015

Solicitud de Información: 0917500002915

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Hago referencia a su solicitud de información **0917500002915**, mediante la cual solicita información relacionada a los servicios de correspondencia, mensajería y paquetería de los organismos públicos, los montos autorizados para la partida presupuestal 31801 y la partida 34701, quiénes fueron y son los proveedores de dichos servicios, conocer copia electrónica de los contratos formalizados de dichos servicios, copia electrónica de las facturas correspondientes a dichos servicios de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Al respecto, me permito dar respuesta a sus preguntas:

PRESUPUESTO

1. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de correspondencia que requirió la dependencia?

PRESUPUESTO AUTORIZADO		
2013	2014	2015
\$ 55,642.00	\$ 31,093.00	\$ 38,448.00

2. ¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de correspondencia que requirió la dependencia?

PRESUPUESTO EJERCIDO		
2013	2014	2015
\$ 2,532.94	\$ 2,039.50	\$ 196.00

3. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería que requirió la dependencia?

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

R= NO APLICA

4. ¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería que requirió la dependencia?

R= NO APLICA

5. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio que requirió la dependencia?

PRESUPUESTO AUTORIZADO		
2013	2014	2015
\$118,349.00	\$126,242.00	\$159,998.00

6. ¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio que requirió la dependencia?

PRESUPUESTO EJERCIDO		
2013	2014	2015
\$ 72,186.34	\$131,711.23	\$ 19,460.67

PROVEEDORES

7. ¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de correspondencia?

R= EL ÚNICO PROVEEDOR FUE CORREOS DE MÉXICO.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

8. ¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para el servicio de Mensajería y Paquetería?

R= NO APLICA

9. ¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería?

PROVEEDORES		
2013	2014	2015
DHL EXPRESS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DHL EXPRESS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. TRANSPORTES AEROMAR, S.A. DE C.V. AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA MUEBLES Y MUDANZAS, S.A. DE C.V. FEDEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DHL EXPRESS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONTRATOS

10. Solicito conocer en copia electrónica de los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de correspondencia en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

R= NO APLICA

11. Solicito conocer en copia electrónica los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de Mensajería y paquetería en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

R= NO APLICA

12. Solicito conocer en copia electrónica los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 34701 del PEF, Fletes y maniobras en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería?

R= NO APLICA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FACTURAS

13. Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de correspondencia de cada uno de los meses que conformas los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

R= NO APLICA

14. Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de Mensajería y paquetería de cada uno de los meses que conformas los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

R= NO APLICA

15. Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 34701 del PEF, Fletes y maniobras para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería de cada uno de los meses que conformas los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

R= A) Las facturas número REQFA25429, MXR1538794, MXR1552690, MXR1568616, MXR1583862, MXR1583863, MXR1597728, MXR1614448, MXR1629784, MXR1644959, MXR1660919, MXR1676055, MXR1691728, MXR1707416, MXR1722905, MXR1722906, MXR1731332, MXR1754224, MXR1769511, MXR1783913, MXR1800613, MXR1816173, MXR1831432, MXR1847298, MXR1862904, MXR1878424, MXR1892395, FSURA-757475, MXR2073541, MXR2073541, PEFA791727, 9421280954, NPSFA42146, BE 32730, MXR1909194, MXR1915917, MXR1936518, MXR1951478, MXR1967171, MXR1981600, MXR1997573, MXR2012935, MXR2028299, MXR2043214, MXR2058705, MXR2089447, MXR2105036, MXR2120667, MXR2135707, MXR2166505, MXR2182305, MXR2197678, MXR2213345, MXR2228494, MXR2244372, MXR2257308, MXR2260795, MXR2275113, MXR2288828, MXR2304597, MXR2319667, MXR2335141, MXR2349696, MXR2366134, MXR2381236, MXR2397041, MXR2412347, se proporcionan en **versión íntegra por ser información pública**, ya que las mismas no contienen información de carácter reservada o confidencial.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

B) Las facturas número FA-20, FA-75, FA-128, FA-21, FA-24, FA-112, se proporcionan en **versión pública**, por contener información de carácter confidencial, como lo es el número de cuenta bancaria de esta Entidad, con fundamento en el artículo 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y Criterio 12/09, emitido por el INAI.

*Artículo 13. Como información reservada podrá clasificarse aquélla cuya difusión pueda:
IV. Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o*

Criterio 12/09: Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...

NOTA: El dato que aparece como **CUENTA No.** en el proveedor **DHL Express México, S.A. de C.V.**, se refiere al número que le asignan a la Entidad como número de cliente, por lo tanto no hace referencia a ningún dato de carácter confidencial.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS